

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de octubre de 2015**

**Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este jueves en su sala de juntas.**

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** Bueno, no sé si alguien quiere ser... empezamos con... les quiero comentar que el día, qué fue, martes por la tarde la Comisión de Hacienda nos solicitó, a través del secretario técnico de Hacienda, que el día de hoy tuviéramos lista la opinión sobre la modificación del Pensionisste porque hoy la iban ellos a votar en la comisión, pues les comenté que no había condiciones para que en la comisión tuviéramos lista la opinión el día de hoy por la mañana, porque querían que fuera de hecho a las 9:00 de la mañana que ya la tuviéramos lista, nos estaban avisando de un día para otro casi casi, entonces pues les comenté que como ya teníamos agendada la reunión ordinaria de la comisión el día 4, que podría ser hasta el día 4 cuando se hiciera esto, entonces es por eso es que les pedí que tuviéramos esta reunión extraordinaria.

Entonces, la propuesta del orden del día que se les envió es:

Registro de asistencia,

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día,

La información que ya les estoy comentando,

Lectura de los proyectos a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE,

Se preparó una opinión por parte de la Presidencia de la comisión

Se recibió otra opinión por la diputada Beatriz Vélez, también con el diputado Marco Antonio García Ayala –exactamente–,

Y comentarios de la diputada María Eloísa Talavera a la iniciativa en comento,

Y la presentación de proyectos de opinión por otros integrantes de la Junta Directiva, si los hubiese, ¿no? Y, entonces, bueno, sería el siguiente punto la discusión de los anteproyectos, discusión del acuerdo que presentará la Junta Directiva al pleno de la comisión y la clausura de la reunión. Si están de acuerdo. Sí. Okey.

Bueno, entonces, digo, ahora me salté el punto de informar, ¿verdad?, entonces si gustan pasamos...

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 2, abv

Ah, okey, que tengo que decir que se aprueba por unanimidad el orden del día. Si les parece podemos dar lectura a los anteproyectos que están en este momento a la vista. Está el de la comisión, el de la diputada Beatriz, y el comentario de la diputada María Eloísa Talavera. ¿Sí? ¿En ese orden? ¿Quieren que dé lectura? Bueno. Ésta, y después. ¿Sí?

Entonces, a esta Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión le fue turnada para opinión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE, presentada por el licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los estados unidos mexicanos, el 7 de septiembre de 2015.

El 10 de diciembre de 2015 la Presidencia de la Cámara turnó la iniciativa de referencia a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión, aprobándose posteriormente a solicitud de la Comisión de Seguridad Social una ampliación de turno para este fin.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149, fracción II, del numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta Directiva de las comisiones ordinarias tienen el deber de presentar ante el pleno de las mismas un proyecto de opinión para su discusión y, en su caso, aprobación y envío a la comisión a la que la iniciativa haya sido turnada para dictamen, lo cual hace conforme a los siguientes apartados. Si quieren me salto los antecedentes, ¿no?

El contenido de la iniciativa, la hemos leído, únicamente resaltamos que el Pensionisste tiene por objeto la administración y operación de los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores sin fines de lucro, y con la posibilidad de cobrar comisiones de las cuentas individuales de los trabajadores sin exceder el promedio de las comisiones que cobran las administradoras de Fondos de Ahorros para el Retiro.

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 3, abv

Los remanentes de operación son reinvertidos en las cuentas individuales de los trabajadores, favoreciendo a los trabajadores de menores ingresos una vez que son satisfechos sus costos de administración, necesidades de inversión y constitución de nuevas reservas.

Digamos, hacemos algunos comentarios sobre las funciones del Pensionissste, entre las que resaltan también –que mantiene en la actualidad– la vialidad financiera y que es la única administradora de Fondos para el Retiro, cuyo objetivo es social y su principal característica que diferencia al Pensionissste del resto de las administradoras es la –como mencionamos– reinversión de su remanente de operación.

Y, en términos generales, el diseño actual del Pensionissste permite a los trabajadores con cuentas individuales incrementar el monto de los recursos ahorrados y tener una mejor pensión, en comparación con otras administradoras.

Digamos, el desempeño actual del Pensionissste, producto de los objetivos y reglas de operación que establece en la actualidad la Ley del ISSSTE, se refleja en los altos rendimientos que ofrece el Pensionissste en comparación con otras administradoras. Aquí estamos ofreciendo indicadores de rendimiento neto de la Consar, que al cierre de 2015 muestran que el Pensionissste ofrece el cuarto mejor rendimiento para el grupo de edad de menores de 36, el segundo lugar para los que tienen 37 y 45, el segundo también para aquellos que tienen 46 y 59, y el primer lugar para los trabajadores de 60 años y más.

Por lo antes expuesto y con el objetivo de realizar un análisis puntual de los cambios propuestos de la iniciativa se realiza una exposición de los principales cambios de la Ley del ISSSTE. Se considera que la propuesta del Ejecutivo federal modifica los beneficios mínimos definidos por la ley actual para las cuentas individuales en el caso de los trabajadores del ISSSTE al desaparecer la pensión garantizada de 3 mil 34.20 pesos establecida en el artículo 92 de la iniciativa propuesta.

**Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 4, abv

Asimismo, la propuesta de modificación del artículo 102 Bis registra un cambio para el pago de pasivos contratados por el trabajador, toda vez que en la actual ley se contempla que no puede afectarse un porcentaje mayor del 30 por ciento del ingreso de la pensión, en tanto en la iniciativa sólo se considera que el plazo de amortización no rebase los 60 meses.

Finalmente un cambio sustancial propuesto en la reforma a la Ley del ISSSTE es la modificación de los artículos transitorios cuarto y quinto, en los que el gobierno federal elimina cualquier responsabilidad e caso de minusvalías o pérdidas en las cuentas individuales previstas por la ley y de aquellas obligaciones que actualmente tiene el instituto, en específico en el transitorio cuarto se subrogan los derechos y obligaciones que corresponden al ISSSTE, inherentes al Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, mientras que en el quinto transitorio se deslindan las obligaciones a la nueva entidad que se...

(Sigue turno 2)

... se deslindan las obligaciones a la nueva entidad que se propone crear, así como de cualquier minusvalía.

Presentamos un cuadro, digamos, algunas consideraciones de la comisión para elaborar esta opinión, que están basadas en información que nos proporcionó la Consar, en donde se muestra que los fondos del Pensionisste, ahí están en el cuadro uno los indicadores de rendimiento neto, el cual –como ya dijimos– tiene el primer lugar para las personas de 60 años y Más; segundo lugar para las de 37 y 45, el mismo para 46 y 59, y el cuarto para el grupo de menores de 36 años.

Y mostramos, con lo que aquí se presenta, que el Pensionisste ha registrado altos rendimientos para sus afiliados de todos los grupos de edad, históricamente es en los grupos de trabajadores de mayor edad en donde ha otorgado los mayores beneficios en términos de rendimientos netos.

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 5, abv

La otra consideración que planteamos son las bajas comisiones, ya que el Pensionisste es la que cobra el menor porcentaje de comisiones anuales a sus afiliados. Y, de hecho, todavía es alta, digamos, aún para los parámetros de la OCDE cobra 0.92 anual, mientras que las comisiones en otras Afores son de 1.11, 1.20, en fin.

Tenemos también la cuestión de las comisiones de las Siefores, que están en el cuadro 2, que llegan a tener hasta 1.61 en el caso del Afore Azteca, siendo la más baja la del Pensionisste.

El problema de la migración de cuentas, bueno, lo platicamos con la Consar, es un problema de todas las Afores, pero de hecho el Pensionisste en términos relativos es de los que menos migración de cuentas tiene. Y el problema de la migración de las cuentas es que ahorita, y nos lo planteó la Consar, es que hay un gasto excesivo de promoción para que los afiliados se muevan de una a otra y son muy altos los costos que implica moverse, no es benéfico, no ha sido benéfico para los trabajadores.

Normalmente los convencen de pasarse de Afores que tienen altos rendimientos hacia Afores donde tienen menores rendimientos y también con un alto costo de migración. Esa es información de la Consar.

Las posibles repercusiones de la modificación a la Ley del ISSSTE en el acceso integral al derecho humano a la seguridad. En este sentido, se considera que la modificación a la legislación planteada reduce de forma sustancial el ejercicio pleno del derecho humano de los trabajadores al servicio del Estado a la seguridad social.

Lo anterior, toda vez que de acuerdo a una definición genérica de la Organización Internacional del Trabajo, ponemos la definición de la seguridad social, que me la voy a saltar y considerando el derecho humano a la seguridad social es reconocido también por el Estado mexicano a través de los tratados internacionales que ha ratificado y que forman parte de la Carta Internacional de los Derechos

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 6, abv

Humanos, en particular el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que indica que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social.

En su artículo 25 especifica que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que asegure así como a su familia a la salud y el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Tiene asimismo el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.

Otra de las cuestiones que hacemos ahí es el Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales y Culturales, en donde se incluye también el derecho a toda persona a la seguridad social, incluso al Seguro Social.

Las conclusiones. Bueno, en razón de las consideraciones mencionadas, esta comisión concluye que las propuestas contenidas en la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por el Ejecutivo federal, pone en riesgo los beneficios que hasta ahora rigen el funcionamiento y desempeño del Pensionisste, puesto que los elevados rendimientos y bajas comisiones han superado de forma consistente a los ofrecidos por la mayoría de las administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro.

Aunado a esto, el Pensionisste ha demostrado ser una administradora sustentable y un pilar integral de la estructura que permite al ISSSTE coadyuvar en garantizar el acceso al derecho humano a la seguridad social.

Las supuestas limitaciones de carácter regulatorio a los cuales se ve sujeto el Pensionisste, como un órgano desconcentrado, no se han visto reflejadas en menores niveles de ahorro o rendimiento en las cuentas de los trabajadores; por el contrario, el objeto social establecido de este organismo establecido

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 7, abv

en la Ley del ISSSTE vigente, así como la vigencia y control de este organismo por el Estado mexicano, se traduce en mayores niveles de capitalización y en mejoras sustanciales en la perspectiva de retiro de los trabajadores con cuentas individuales administradas por el Pensionisste, en comparación con otras administradoras privadas y las cuales se les permite la obtención de ganancias monetarias por el manejo de las cuentas individuales.

Esta comisión señala que si bien el Ejecutivo considera una migración considerable de cuentas individuales del Pensionisste en el periodo 2012-2014, estas representan apenas el 0.6 por ciento de los traspasos realizados en el mismo periodo, cifra que puede considerarse como baja, tomando en cuenta que el Pensionisste administró en promedio, al año, 2.18 de las 49.5 millones de cuentas individuales registradas en el trienio.

Los traspasos excesivos observados entre 2009 y 2014, 12.5 millones, se deben principalmente a problemas de regulación en el Sistema del Ahorro para el Retiro.

Se concluye también que el artículo transitorio que señala que el gobierno federal no responderá por las obligaciones a cargo de la nueva sociedad ni de las minusvalías ocasionadas por una variación negativa en el valor de las acciones de las sociedades de inversión que opere en Pensionisste, puede afectar considerablemente el futuro y la calidad de los trabajadores en situación próxima de retiro, especialmente si se considera un panorama próximo de bajo crecimiento de la economía mexicana y de inestabilidad financiera en el ámbito global.

Se considera improcedente, por tanto, la enmienda propuesta por el Ejecutivo, referente a crear una empresa de participación estatal mayoritaria sujeta a un régimen especial en materia de control interno y servicios personales y cuyas afectaciones al objeto del ISSSTE y al cumplimiento en el acceso al derecho humano a la seguridad social, pueden resultar perjudiciales para los trabajadores mexicanos.

**Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 8, abv

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, tiene a bien emitir la siguiente opinión:

Primero. Esta comisión emite una opinión en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por el licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de los Estados Unidos Mexicanos;

Segundo. Esta opinión se formula en materia de las competencias de esta comisión, y;

Tercero. Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para los efectos a que haya lugar y mediante oficio comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento. Sería cuanto.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:** Buenos días. Gracias, diputada presidenta. Saludo con mucho respeto a todos los diputados secretarios de esta comisión.

Hemos emitido un punto de acuerdo respecto a esta iniciativa que manda el Ejecutivo federal. Su servidora, Beatriz Vélez y el diputado Marco Antonio García Ayala, quien es dirigente de los trabajadores de salud a nivel nacional y por supuesto también el respaldo del senador Joel Ayala Almeida, quien es líder de la FSTSE a nivel nacional y miembro del Consejo de Administración...

(Sigue turno 3)

... a nivel nacional y miembro del consejo de administración de ISSSTE.

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 9, abv

Quiero empezar diciendo que desde el 2007, el Pensionisste se creó como un órgano desconcentrado y que el proyecto de decreto en cita, fue presentado ante el pleno de esta Cámara de Diputados, en su sesión ordinaria el día 8 de septiembre de 2015 por el Ejecutivo federal.

Con esa misma fecha la presidencia de la Mesa Directiva, turnó la iniciativa con proyecto de decreto a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión y solicitó la opinión a esta comisión, a la de Presupuesto, perdón. El 19 de octubre de 2015, la Mesa Directiva, dio turno para la opinión a la Comisión de Seguridad Social.

El objeto y descripción de esta iniciativa, el proponente de la reforma señala que se creará un sistema con personalidad jurídica, con autonomía técnica y de gestión y su funcionamiento se ajustará a lo que ya dicta la ley de los sistemas de ahorro para el retiro, para administrar los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores.

Considera que la misma servirá para permitirle al Pensionisste oportunidad para contar con los elementos que le permitan competir con las administradoras de fondo para el retiro en igualdad de condiciones en beneficio de la competitividad en el mercado y de los trabajadores a los que seguirá ofreciendo las mejores condiciones.

La razón nos dice fundamentalmente proviene del análisis en lo que a casi cuatro años el Pensionisste no ha demostrado consolidarse plenamente como una administradora de fondos para el retiro. Básicamente por las restricciones administrativas y operativas que enfrenta, la empresa no cuenta con autonomía operativa, normativa y de gestión, lo cual genera diversos factores que le impiden actuar de manera dinámica.

Para no dar lectura completa a la opinión que nosotros estamos emitiendo quisiera solamente dar el posicionamiento de su servidora por las razones, que a continuación, estaré a favor de la propuesta del

**Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 10, abv

Ejecutivo, puesto que atiende cabalmente las necesidades de los trabajadores y del cuidado de su patrimonio.

Quiero dejar muy claro que no se privatiza y que no se afectan los derechos de los trabajadores. Quiero manifestar, además, mi personal coadyuvancia en el presente ejercicio de reforma, sabiendo que con nuestra participación en la Cámara de Diputados, la Cámara de Origen y en su opinión en la oportunidad de los senadores, tendrán oportunidad los senadores de enriquecer de manera contundente contar con una nueva institución.

La presente iniciativa pretende que el Pensionisste se transforme en una empresa de participación estatal mayoritaria, que tendrá por objeto la administración de los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores.

Será una institución 100 por ciento del Estado mexicano, administradora de fondos para el retiro, separándola administrativamente del ISSSTE, únicamente, para constituirse como entidad paraestatal financiera con personal jurídica propia y autonomía de gestión que coadyuve en el crecimiento económico del país.

Cabe mencionar que los servidores públicos del ISSSTE, inscritos al Pensionisste, continuaran siendo parte de la nueva institución pública, no se separaran por ningún motivo. Cabe aclarar que dicha reforma cuenta con el respaldo público de la Junta Directiva del ISSSTE y diferentes organizaciones sindicales, ya que se prevé el derecho del trabajador para que pueda y deba elegir la administradora en la que desea que su cuenta individual permanezca de manera libre y equilibrada.

No obstante, considero fortalecer la participación de los trabajadores en el consejo de administración, considerando como órgano de gobierno de la nueva institución referido en la fracción I, del artículo 2o transitorio de esta iniciativa.

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 11, abv

Para lo anterior, les propongo compañeros diputados que quede como sigue en el transitorio segundo, el consejo de administración estará integrado por 18 miembros, el secretario de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá; el director general de la nueva sociedad, el cual será nombrado por el consejo de administración de la misma, a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; tres vocales nombrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el director general del ISSSTE y un vocal nombrado por cada una de las siguientes instituciones: La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Desarrollo Social y nueve vocales nombrados por las organizaciones de los trabajadores.

De esta forma, tendríamos igualdad en el consejo de administración y ahí no habría, y se garantizarían, los recursos de todos nuestros compañeros trabajadores. Por cada miembro propietario se designará un suplente que actuará en caso de faltas temporales del propietario, debiendo tratarse de un funcionario con el rango inmediato inferior al vocal propietario.

Las decisiones del consejo de administración, se tomarán por mayoría de los presentes en caso de empate su presidente tendrá voto de calidad. Debo dejar muy claro a todos ustedes y a todos los trabajadores que el único interés del Ejecutivo – por eso nosotros estamos de acuerdo–, es que se garanticen los derechos de los trabajadores y por supuesto que quede muy claro que el Pensionisste no se privatiza. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** Cedo la palabra a Arlet Mólgora.

**La diputada Arlet Mólgora Grover:** Muchas gracias, diputada presidenta, buenos días.

Expreso mi postura al igual que lo acaba de manifestar mi compañera diputada, Beatriz Vélez, mi postura a favor de la iniciativa con proyecto por el que se reforman y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, impulsada por nuestro presidente de la República, Enrique Peña Nieto.

**Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 12, abv

Considero que la finalidad de esta iniciativa es crear una empresa paraestatal, como bien se acaba de comentar en esta mesa, una empresa para estatal por participación mayoritaria que surge a partir de desagregar el Pensionissste del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Quiero irme un poquito para atrás y señalar cómo surgió en su momento el Pensionissste y bajo qué fundamento jurídico estuvo. En la actualidad, el artículo 103 y 113 de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado, vigente a partir del 1º de abril de 2007, se advierte que la naturaleza jurídica del Pensionissste es la de un órgano público desconcentrado del Instituto de facultades para invertir los recursos de las cuentas individuales, de los trabajadores, buscando una mayor seguridad y rentabilidad en valores, documentos, efectivo y los demás instrumentos que se establezcan en el régimen de inversión determinado por su comisión ejecutiva.

Que, desde luego, estarán sujetos a una regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que al respecto se emitan y que dentro de las atribuciones y funciones de la comisión ejecutiva está el poder de la junta directiva de dicho instituto.

Las estrategias de inversión y de los recursos de pensiones. Sin embargo y allá...

(Sigue turno 4)

... de los recursos de pensiones. Sin embargo, y allá es en donde viene el impulso de esta propuesta de iniciativa de proyecto, hemos observado en los últimos años la migración de cuentas individuales, del Pensionissste, con un número significativo de las mismas, y esto hoy pone en la posición al Pensionissste de ser necesario reestructurarlo, para que en consecuencia, de esa reestructuración

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 13, abv

poderlo fortalecer brindándole así la oportunidad de que se consolide plenamente como una administradora de fondos para el retiro.

Es importante aclarar, y yo lo quiero mencionar acá, sobre esta mesa que el Pensionisste, como se acaba de mencionar no se está privatizando. El gobierno federal tendrá que coadyuvar y repito tendrá que coadyuvar con el nuevo instrumento financiero que se cree para poder lograr con satisfacción de los intereses nacionales, y las necesidades de los trabajadores.

Por otro lado, también menciono es importante el espíritu de la creación del Pensionisste, su espíritu – como bien lo dijo, presidenta– es de carácter social, mismo que en los términos de cómo viene presentada la iniciativa del proyecto de decreto no pierde esa naturaleza, por el contrario, se seguirá prevaleciendo ese carácter social. Pero desde luego robusteciendo con la flexibilidad administrativa y financiera de su gestión, que estará supeditada a la observancia de disposiciones legales que en aras de permitirles que mantengan una competencia con las administradoras de Fondo para el Retiro en igualdad de condiciones, lo restrinja en su operatividad financiera.

Por último, y uno de los temas más importantes es que esta reforma no vulnera los derechos de seguridad social de las personas, por el contrario a ello, este derecho irrenunciable estará protegido, pues se les ofrecerá a los trabajadores, las mejores condiciones en los términos de sus cuentas individuales que les permitirá gozar sus pensiones de retiro respetando en todo momento sus derechos laborales, conforme lo tiene establecido la propia ley.

Finalizo comentando que en consecuencia de todo lo que acabo de mencionar y de lo que también, cuando tomó la palabra mi compañera Beatriz, concluyendo en que el Pensionisste desarrolla actividades primordialmente de carácter financiero, de administración e invierte sin ánimo de lucro con seguridad y transparencia los recursos de las cuentas individuales en las sociedades de inversión especializada de fondos para el retiro que administra, por lo que el hecho de que esta comisión y en el Comité de Inversiones del instituto participen individuos designados por diversos órganos del gobierno.

**Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 14, abv

No significa que las actividades desarrolladas estén determinadas por estrategias políticas, con ánimos de lucro, por el contrario. En función de todo lo que acabo de mencionar, manifiesto nuestra postura, como lo expresé cuando inicié en el uso de la palabra, de apoyar a esta iniciativa, con mi pronunciamiento a favor. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** ¿Algún otro diputado que quiera tomar la palabra? Sí. La diputada Carmen Campa.

**La diputada Carmen Victoria Campa Almaral:** Sí, buenos días a todas y a todos. Con su permiso, diputada presidenta.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza apoyamos la iniciativa del Ejecutivo federal, en relación al siguiente argumento. Hasta la fecha, después de su creación consideramos que el Pensionisste no ha logrado consolidarse plenamente como una administradora de Fondos para el Retiro. Básicamente por las restricciones administrativas y operativas que enfrenta; esto lo vivimos en los estados claramente, donde nos tenemos que convertir en voceros, los mismos trabajadores, para hacer que los compañeros acudan a firmar voluntariamente su adhesión y su descuento de la cuota que les corresponde.

El Pensionisste no cuenta con una autonomía operativa que le impiden actuar de manera dinámica y en línea con lo que exige el Sistema del Ahorro. Con esta reforma consideramos que el Pensionisste podrá realizar campañas, porque yo creo que eso es necesario, lo vivimos muy claramente; puede constituirse ya como una empresa con autonomía, pero si no se realiza una estrategia real de poder lograr las adhesiones, primeramente, de los trabajadores y posteriormente abrirse hacia otro campo.

Esas campañas nos llevarán a incentivar el ahorro voluntario, a implementar una estrategia comercial para la recepción y retención de nuevos afiliados, y establecer las oficinas de atención que necesita para su operación. Asimismo seguirá operando y administrando los recursos de las cuentas individuales de

**Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 15, abv

los trabajadores, sin fines de lucro y con posibilidad de cobrar, como lo ha venido haciendo, las comisiones más bajas.

Además, los remanentes de la operación podrán ser reinvertidos en las cuentas individuales de los trabajadores, favoreciendo a los de menos ingresos. Queremos dejar claro, que el Pensionisste no se privatiza, con esta reforma, por el contrario necesitamos fortalecerlo como empresa, con participación estatal, a fin de que no sean los privados, quienes mayores ventajas saquen de las comisiones y los rendimientos financieros de los fondos de trabajadores. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** Tiene la palabra, la diputada María

**La diputada María Guadalupe Oyervides Valdez:** Con su permiso, señora presidenta.

Tomo el uso de la palabra sólo para dar la opinión, y dar una opinión sobre el proyecto de decreto por el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE, y la verdad es que hemos estado analizando, y sigue siendo el mismo objeto. La administración, la operación de los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores, sin fines de lucro.

Lo expresaron mis compañeras Beatriz, la compañera Arlet, ahora el partido que también estoy escuchando la opinión de Nueva Alianza, y al contrario, me sumo, porque al comentario que usted hace, el beneficio de la competitividad va a ayudar a que se adhieran más trabajadores. El objetivo de la reinversión en su remanente de operación tiene que ir ligado a la autonomía jurídica que necesita el Fondo de Retiros.

En mi opinión, yo creo que tenemos hoy un proyecto de decreto que no va a afectar a los trabajadores, y es algo que hemos trabajado al momento de hacer análisis; que se proteja al contrario. Cuando estábamos revisando nos dimos cuenta de que la reforma señala también que las administradoras

**Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 16, abv

deberán incorporar en los estados de cuenta que expidan a los trabajadores, el valor nominal de sus pensiones del ISSSTE.

Atiende totalmente las necesidades de los trabajadores para el cuidado del patrimonio. Hoy sin dar más explicaciones, porque mis compañeros lo han dicho de una manera muy clara, sé que esto no se privatiza, que hoy tenemos que estar trabajando y voto a favor del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE, porque...

(Sigue turno 5)

... por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE, porque no se afectan los derechos ni el patrimonio de los trabajadores.

Que quedé claro que lo apoyamos, porque la autonomía jurídica es un avance que necesita para que el sistema se fortalezca. Eso es todo.

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** Le damos la palabra al diputado Manuel Vallejo.

**El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán:** Con el permiso de la presidenta y con la autorización de mis compañeros, quiero retomar mi primera participación en la ocasión anterior. Yo en todo momento dije que hay que estar siempre a favor de la seguridad social y de los trabajadores.

Yo vengo de un sindicato obrero, sin sindicato del IMSS y desde luego a mí me interesa mucho que se preserven en todo momento las condiciones siempre favorables para los trabajadores.

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 17, abv

He tenido a bien el ponerme a revisar diferentes textos, la Ley del ISSSTE, he revisado las publicaciones, he visto una serie de cosas tratando que a través de esa lectura escuchando las opiniones de mis compañeros, de mi propia bancada y de otros partidos y con la trayectoria que he tenido a lo largo de 32 años dentro de la seguridad social, poder crear un juicio y ser lo más sensato posible en este momento. Sin perder de vista que esto que nosotros estamos emitiendo hoy, es una opinión.

Estaré a favor de esta propuesta, siempre y cuando no haya privatización, se conserve su esencia no lucrativa, se beneficie siempre a los trabajadores, se conserven los derechos de los trabajadores, se mantenga su sentido actual – habló del Pensionisste o como se llame en lo sucesivo–, mantener su sentido actual de administrar los fondos de pensiones en las mejores condiciones para los trabajadores, que siempre exista presencia de los trabajadores en el consejo de administración y que al paso de los años no se deje en manos de la iniciativa privada este nuevo proyecto. Ésa es mi participación.

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** Bueno, digamos, no sé si haya alguien más que tenga... sino para leer el... María Eloisa Talavera. No, ya no. Okey

En realidad ya estamos, ¿verdad?, en el punto seis, en la discusión del acuerdo que presentará la Junta Directiva, podemos iniciar. Yo simple y sencillamente considero que en ningún momento esta presidencia ha dicho que se va a privatizar. Eso que quede claro. En ningún momento se habló de eso y que se habla de que el Estado, va a participar, cuando mucho en 51..., eso es. Ese es el punto.

Hay elementos preocupantes de la reforma y que sí afectan los derechos de los trabajadores y, en ese sentido, creo que sería muy importante considerar el hecho de que se elimina la existencia de la pensión garantizada y si ustedes conocen los estudios que actualmente están realizados por la misma OCDE y la Consar, las tasas de reemplazo del último salario son de alrededor del 25 por ciento.

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 18, abv

Esto ¿qué significa? Que los trabajadores de menor ingreso van a hacer los más afectados y la cuestión también de que a final de cuentas va a hacer una pensión muy menor a la que se establece ahorita actualmente de 3 mil 025 pesos, ya que los fondos no alcanzan para una pensión mínima.

El otro punto es que no hay responsabilidad del Estado ante la minusvalía del fondo de ahorro, cuestión que es preocupante, porque la inestabilidad en los mercados internacionales puede, en cualquier momento significar pérdidas y hay casos a nivel internacional de pérdidas muy elevadas de fondo de pensión ante crisis económicas y errores en inversión.

El otro elemento que afecta a los trabajadores, es cuando ellos tienen un préstamo, en la actualidad está establecido que no se les puede descontar más allá del 30 por ciento de su pensión y en la nueva iniciativa, lo que se dice es que no puede ceder a 60 meses, que no es lo mismo, que depende, digamos, hay una relación entre valor del préstamo y el nivel de ingreso del trabajador.

No se ha fundamentado tampoco, ¿verdad?, la cuestión como mencioné, no hay ninguna minusvalía, al contrario, el Pensionisste entre mayores rendimientos tiene y la cuestión de la migración, digamos, no se debe a la falta de rendimiento, sino a una campaña que también se está llevando a cabo por parte de las administradoras privadas para invitar a los trabajadores a moverse de una a otra.

Tenemos, además, una idea que cualquier empresa del Estado no es eficiente, ¿verdad? Y que los privados sí lo son. Cuestión que es altamente cuestionable en la actualidad. No hemos visto que hay empresas privadas que han manejado muy mal, hemos tenido casos terribles, tenemos el caso del Fobaproa, tenemos la cuestión de las carreteras, tenemos que fueron actividades que en un momento se dijo que el Estado era el que no podía llevar a cabo las actividades, porque los privados las llevaban en mejor condición, por tanto, se hicieron privadas. A final de cuentas tenemos los resultados que ya todos conocemos. Lo que es privado, no necesariamente es mejor.

**Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 19, abv

Simple y sencillamente creo que tenemos que buscar los mecanismos para mejorar el actuar del Estado. Yo sólo quería hacer esas consideraciones como presidenta de la mesa. Digamos, si no hay otra... nos hace falta que se manifiesten en el sentido de la opinión tres diputados de los que están. En este momento les pediría que...

Entonces, bueno... ¿perdón?

**El diputado** : (Inaudible)

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** Okey. Una vez que emitan, pediría después que sea el consenso sobre alguna de las propuestas ¿verdad?, que estableciéramos... ¿Sí?

**El diputado** : Muchas gracias, presidente. Únicamente en el sentido de sí dejar muy en claro la preocupación. Entiendo y valoro la precisión que usted mencionaba de la palabra *privatizar*, pero vemos con preocupación ante los altos rendimientos y ante una oportunidad que tienen propiamente los trabajadores del Pensionisste. Definitivamente, Acción Nacional, vemos con buenos ojos esta iniciativa, pero con algunas reservas que desde luego para eso es esta reunión, para eso estaremos buscando argumentarles y hacerla llegar de manera escrita de cuál es la propuesta en voto particular que en este caso estaríamos haciendo ya la comisión instalada, para que precisamente podamos discutirlo.

Pero, de forma general lo vemos positivo, sí cuidando muy bien, desde luego, la seguridad, la libertad de decisión, desde luego, y lo más importante, la paz o la tranquilidad financiera de los trabajadores. En eso estaremos muy enfocados en Acción Nacional...

(Sigue turno 6)

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 20, abv

... la tranquilidad financiera de los trabajadores. En eso estaremos muy enfocados en Acción Nacional. Estaba leyendo ahorita con atención la opinión de la diputada Eloísa Talavera, que representa también a mi fracción parlamentaria. Y coincidimos en ese sentido.

**El diputado** : En el Partido Verde también analizamos esta parte. Parece que es muy importante cuidar los derechos de los trabajadores. También es importante que esta nueva representación, organismos que se va a crear, tenga estos representantes que están planteando... Veo alguna diferencia en los representantes de la propuesta, de una y otra... Creo que aquí nos marcaban la diferencia ustedes de lo que hay. En una hay 13 miembros, en la otra hay 18 al nombrarlos. Me parece fundamental que no se pierda la presencia de los trabajadores, como bien decía el diputado Vallejo.

Y me parece importante también manifestar que estoy a favor de la propuesta del presidente de la República, y que cuidemos sobre todo que los trabajadores no sean afectados ni hoy ni en un futuro. Porque sí el riesgo está en que en el futuro... y se establezca perfectamente nuestra opinión en ese sentido. Muchas gracias.

**La diputada** : Buenos días a todos. Bueno, yo, presidenta, le quiero decir que le vamos a hacer llegar por escrito nuestros comentarios. De entrada estoy muy preocupada. Yo soy trabajadora del sector salud. Tengo 23 años de antigüedad, cotizo al ISSSTE. Y sí me preocupa mucho que después de que nos llegó una avalancha de afores a nuestros centros de trabajo ofreciéndonos las perlas de la virgen, y que nos iba a ir muy bien, en Guerrero se vive una problemática muy grande con relación a las pensiones. Tenemos movimientos sociales casi todos los días.

La verdad es una tristeza que personas de la tercera edad estén pidiendo lo que se merecen por tantos años de trabajo. Y por respeto a la dignidad humana, Movimiento Ciudadano se reserva ahorita su posicionamiento. Pero a mí, como trabajadora, sí me preocupa. En aquel tiempo, cuando llegaron al Hospital General de Acapulco con tantas promesas, yo me reservé mi derecho, y dije que me quedaba

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 21, abv

con la ley vieja, que yo me quedaba en mi Pensionisste. Hasta la fecha sigo ahí. Entonces sí le pido un poco de tiempo. Yo reconozco que no he venido a las sesiones de los últimos tiempos. Tuve un problema personal, familiar, pero les haré llegar lo que Movimiento Ciudadano tiene.

De entrada quiero dejar clara mi preocupación. Pienso que me falta muy poco para jubilarme y sí quiero asegurar mi estabilidad. Siempre he dicho que los padres no tenemos que ser cargas para los hijos. Entonces yo quiero ser independiente hasta que tenga vida. Y bueno, mi fondo de pensiones, mi pensión... me da seguridad. Muchas gracias.

**La diputada** : La diputada Beatriz quiere hacer una aclaración.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:** Solamente hacer una aclaración a la diputada Marbella. Que el régimen de cuentas individuales es el que maneja el Pensionisste. En el régimen del décimo transitorio, en el cual tú te encuentras, es diferente, y ése es manejado por el ISSSTE. Y lo que estamos hoy aquí discutiendo es el régimen de cuentas individuales, que nace a partir del 2007. Y que todos los trabajadores que ingresaron a partir del 2007 ingresan a este régimen. Los de antes del 2007 están en el décimo transitorio. Nada más para aclarar.

**La diputada** : Sí. Nada más para los del transitorio diez. Sí se modifica la aportación del 2 por ciento. Se dan opciones, Marbella... Quienes están en el transitorio diez sí se modifica el aporte del 2 por ciento que se va a afors... puede irse al Pensionisste o a cualquier otro.

Bueno, si les parece bien, podríamos pasar ya digamos a la parte de la discusión de cómo se presentará por parte de la Junta Directiva al pleno de la comisión el... se puede someter a votación... estableciendo... Bueno. Si. Aquí el problema es que hay varias observaciones. Entonces, independientemente de... varias observaciones de dos... de varios...

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 22, abv

**La diputada** : Perdón, diputada presidenta... Solamente que se someta a votación la opinión de la comisión, si es a favor o es en contra. Y si hay reservas, incluir los puntos que nosotros estamos vertiendo, y que hoy aquí en esta sesión hemos discutido plenamente. Y creo que todas las opiniones de los diputados deberán ir inmersas en esa opinión. Pero solamente decir si estamos a favor o si estamos en contra de la iniciativa del presidente... del decreto que emite el presidente, con las reservas que cada uno de nosotros, los diputados integrantes de esta comisión hemos comentado en esta reunión.

**La diputada** : ... Bueno... sí... Digamos... como se leyeron las dos, ¿verdad?, entonces yo pongo a consideración la negativa, que supongo... que de todas maneras quiero que quede registro... sobre quién está en la votación...

**La diputada** : ...

**La diputada** : ... por la afirmativa... a favor... bueno, podríamos hacerlo de esa manera... Podríamos entonces... por la afirmativa... en el sentido de apoyar la iniciativa presidencial si quieren levantar la mano...

**La diputada** : ... con las reservas que hemos hecho...

**La diputada** : ...

**La diputada** : Entonces son seis votos a favor... ¿En contra? Somos tres... y bueno, igualmente se tomarán en consideración las observaciones de... Yo solamente quiero manifestar que voy a incluir éstas que les comento, de pensión mínima garantizada, y lo que están... Entonces... sí.

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 23, abv

**El diputado** : ... Pero para que quede grabado... Si van a quedar incluidas las propuestas de reserva que hicieron las compañeras y compañeros diputados, en razón para... se tiene que revalorar, y obviamente analizar, previo a la comisión que desarrolle la... se Seguridad Social en ese sentido. Porque evidentemente nosotros, como Acción Nacional, vamos a presentar una iniciativa con voto particular que se habrá de discutir ya en el pleno de la sesión de comisión.

Entonces nada más quería dejar en claro que sí le pediría muchísimo a esta Presidencia y a la Secretaría Técnica que nos haga llegar... por ser ahora sí que de la Junta Directiva... con mayor días de anticipación para analizar mayormente ese tema. Al menos de las reservas nuevas que estarán incluyendo, ¿no?

**El diputado** : De acuerdo con lo que nos platicaba la diputada presidenta, creo que este trabajo se tiene que desarrollar en el trayecto del día de hoy, para poder emitir la opinión. Entonces probablemente les parezca bien que veamos este proyecto de opinión en un rato más, ya tomando en cuenta las opiniones.

**La diputada** : ... Si quiere, aclare ese punto...

**La diputada** : Bueno, nosotros, digamos aquí... ya no se va a discutir en la Comisión de Hacienda el día de hoy la iniciativa. Ya se trasladó al día cuatro, que es el día que tenemos nuestra reunión ordinaria, que es el próximo miércoles, ¿sí? El próximo miércoles tenemos... No pudimos hacer nuestra reunión ordinaria la semana pasada, y esta semana ya no tuvimos espacio, ya no conseguimos espacio para hacerla y entonces se movió...

(Sigue turno 7)

## **Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 24, abv

... esta semana ya no tuvimos espacio, ya no conseguimos espacio para hacerla. Entonces, se movió hasta el 4 de noviembre que va a ser nuestra primera reunión ordinaria. En esa reunión ordinaria vamos a tener que poner a consideración del pleno la opinión que salga de la Junta Directiva.

Ahorita la conclusión es que es favor de la iniciativa que presenta el presidente con las reservas en las cuales está la propuesta por parte de la diputada Bety. Cada uno tiene sus... y sería una cuestión de tú puedes armarlo, lo podemos tomar nosotros tomando tu texto. Porque la otra es que tomemos tu texto y...

**La diputada** : ...

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** No, y todo lo que digo yo. Por eso es que considero conveniente concentrarlo aquí. Perdóname, Lety, Armando estaba aquí, concentrarlo aquí, tomamos su iniciativa y si nos permites nos mandas tu texto en formato electrónico y a partir de ese lo agregamos. Lo podemos ver entre Bety y yo, incluimos las reservas aquí en la Presidencia. Tú también lo puedes revisar por si hubiera cualquier cosa.

Entonces, yo les pediría hoy, de ser posible, si envían todos sus reservas para armarlo mañana a más tardar por escrito poder enviárselos a toda la comisión, a más tardar mañana. Mañana se tendría que enviar.

Hoy tienen de fecha límite. Nosotros armaríamos la propuesta y lo enviaríamos mañana mismo al pleno de la comisión ordinaria. ¿Les parece? Entonces, ¿todos estarían de acuerdo? Perdón, los que estén por la afirmativa (votación). Por unanimidad. De acuerdo. Entonces esperamos que...

**La diputada** : ...

**Comisión de Seguridad Social**

*Reunión de trabajo*

Jueves 29 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 25, abv

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** A través de su secretario técnico, por favor, con sus asesores.

**La diputada** :...

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** Si no hubiera otro punto. ¿Sí?

**La diputada** : ...

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** Sí, es verdad. Ah, sí, hay que mandar a...

**La diputada** : ...

**La presidenta diputada Araceli Damián Peralta:** Así es. Pues si no hay otro punto, gracias.

---o0o---